
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Ref. DGCP-CCC-LPN-2018-0002

En el Salón de Conferencias de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, ubicado en la calle Pedro A. Llubes, esq. Rodríguez Objío, Ensanche Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República; siendo las dos horas y quince minutos pasado el meridiano (2:15 P.M.) del día viernes que contamos a veintiuno (21) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, los señores: **LIC. YARAI DA VÓLQUEZ HELENA**; Encargada de Implementación del Portal Transaccional, en representación de la **DRA. YOKASTA GUZMÁN SANTOS**, Directora General (Presidente del Comité); **LIC. LUCRECIA RAMÍREZ BAUTISTA**, Encargada Administrativa Financiera (Miembro); **LIC. MARCOS ARSENIO SEVERINO GÓMEZ**, Consultor Jurídico (Miembro); **LIC. SYLVANA MARTE DE LA CRUZ**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (Miembro); e, **ING. PATRICIA MERCEDES DEL CASTILLO CAZAÑO**, Encargada en funciones del Departamento de Planificación y Desarrollo (Miembro).

La **LIC. YARAI DA VÓLQUEZ HELENA**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente

AGENDA:

PRIMERO: Conocer el procedimiento a utilizar en la contratación para la adquisición de servicios de combustibles para el suministro del año 2019 de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

SEGUNDO: Conocer los pliegos de condiciones por los cuales se regirá el proceso de contratación para la adquisición de servicios de combustibles para el suministro del año 2019, de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

TERCERO: Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el proceso de referencia, en atención a los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 1, de la Ley No. 340-06 y su modificación, estipula que la *"Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Reglamento de aplicación de la ley sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones del Estado, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, expresa que: *"Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información"*.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 36, del citado Reglamento estipula que: *"será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas"*.

CONSIDERANDO: Que es obligación de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las

A.
SME
PR
JPC

(Referencia: DGCP-CCC-LPN-2018-0002)

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto marcado con el No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El requerimiento emitido el dos (2) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), por el Departamento Administrativo y Financiero de esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

VISTA: La Certificación de apropiación presupuestaria emitida el diecinueve (19) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), por la Dirección General de Presupuesto.

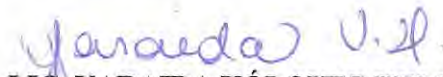
El Comité de Compras y Contrataciones, por **unanimidad de votos**, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR que el proceso de Licitación Pública Nacional sea el que rija en la contratación para la adquisición de servicios de combustibles para el suministro del año 2019 de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

SEGUNDO: APROBAR los pliegos de condiciones por los cuales se regirá el proceso de contratación para la adquisición de servicios de combustibles para el suministro del año dos mil diecinueve (2019) de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

TERCERO: DESIGNAR a los señores **WILMAN DÍAZ, JOSHUA TAVARES y GEORGE SLUJALKOVSKY**; como peritos, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participarán en el proceso de Licitación Pública Nacional, con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diaphanidad del proceso a utilizar en la contratación para la adquisición de servicios de combustibles para el suministro del año dos mil diecinueve (2019) de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

Concluida con esta resolución se dió por terminada la sesión, siendo las tres horas y diez minutos pasado el meridiano (3:10 P.M.), del día viernes que contamos a veintiuno (21) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018); en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



LIC. YARAIDA VÓLQUEZ HELENA


Encargada de Implementación del Portal Transaccional
En representación de la **DRA. YOKASTA GUZMÁN SANTOS**
Directora General
Presidente del Comité



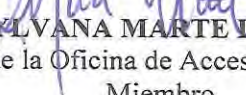
LIC. LUCRECIA RAMÍREZ BAUTISTA
Encargada Administrativa Financiera
Miembro



LIC. MARCOS ARSENIÓ SEVERINO GÓMEZ
Consultor Jurídico
Miembro



ING. PATRICIA MERCEDES DEL CASTILLO CAZAÑO
Encargada en funciones Departamento de Planificación y Desarrollo
Miembro



LIC. SYLVANA MARTE DE LA CRUZ
Encargada de la Oficina de Acceso a la Información
Miembro